

RESOLUCION NO 5408 ✓

NICOLAS CASEIS URUOGOVICH ✓

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 4576 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO: ✓

Que el 8 de abril de 1976, se ha otorgado ante el Notario 70 de este cantón, doctor Jorge Maldonado Renella, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INMENZA INMOBILIARIA MENDEZ S.A.";

Que el señor Manuel Antonio Méndez Méndez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ✓ Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INMENZA INMOBILIARIA MENDEZ S.A."; cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil y con un capital de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DUCES dividido en 1.600 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una;

ARTICULO SEGUNDO. ✓ Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. - 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros;

ARTICULO TERCERO. ✓ Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo el traspaso de dominio de los inmuebles aportados a la sociedad, ubicados en este cantón, que se encuentran descritos en la Cláusula 2ª de la escritura de 8 de abril de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. ✓ Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 8 de abril de 1976, -

...2

que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintidos de junio de mil novecientos setenta y seis.



Nicolás Cassis Uccocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uccocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis. LO CERTIFICO.-----

José María Salas Otañez
SECRETARIO



Resolución Nº 5408.—

Certifico: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 13.130 a 13134 número 2908 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9777 del Repertorio.—Guayaquil, Julio cinco de mil novecientos setenta y seis.—El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Certifico: Que hoy fue inscrito el Aporte que ordena esta Resolución de fojas 44.605 a 44.634 , número 4.455 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 8.576 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis .- El Registrador de la Propiedad.-

[Firma]
ST. JOSÉ DOMÍNGUEZ DE VILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 5.446 - 5.829 del Registro de Propiedad de 1.952 ; 2.704 del Registro de Gravamen de 1.953 ; 1.090 - 5.136 del Registro de Propiedad de 1.956 ; 3.036 del Registro de Propiedad de 1.957 ; 5.186 del Registro de Propiedad de 1.958 ; 6.590 del Registro de Propiedad de 1.960 ; 1.150 - 2.306 del Registro de Propiedad de 1.961 ; 10.782 del Registro de Propiedad de 1.965 ; 18.502 del Registro de Propiedad de 1.969 ; 25.822 bis del Registro de Propiedad de 1.972 ; 30.760 del Registro de Propiedad de 1.973 ; y 27.128 del Registro de Propiedad de 1.975 , al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis .- El Registrador de la Propiedad.-

[Firma]
ST. JOSÉ DOMÍNGUEZ DE VILLO BARRERA
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

